



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: resolucion Decanal, rectificacion de acta Dcho. Romano - Bazan

VISTO:

El **EX-2020-00159288- -UNC-ME#FD** mediante el cual, la Profesora María Elena BAZÁN, solicita la rectificación de Acta de Examen N° 00486 del Libro E2020 de fecha 12/09/2020 respecto de la asignatura DERECHO ROMANO (101). en el renglón del estudiante **ORELLANA, Ramiro Jesús, DNI. N° 43134016** con la correcta leyenda de Ausente en el examen final.

Y CONSIDERANDO:

En N° de orden 2, la Sra. Profesora interviniente **BAZÁN** manifiesta que por un error involuntario se le consigno la calificación de 2 (Dos), pero le corresponde la leyenda de AUSENTE debido a que el alumno, no logró realizar la totalidad de su examen correctamente, por desperfectos de conectividad de su dispositivo.

Que en N° de orden 4. obra Dictamen, suscripto por el señor Secretario Académico de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata, todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Art. 2° y conc. de la Resolución N° 104/89 del Honorable Consejo Directivo, y el Art. 3° de su similar N° 265/98 del Honorable Consejo Superior.

Que en consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la emisión de nueva acta de examen, en la que se consigne la leyenda Ausente obtenida por el alumno Ramiro ORELLANA.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1°: Hacer lugar al pedido de rectificación de Acta de Examen Examen N° 00486 del Libro E2020 de fecha 12/09/2020, correspondiente a la asignatura DERECHO ROMANO (101) reemplazando, en consecuencia, la calificación de 2 (Dos), allí consignada por error, por la correcta leyenda de Ausente, obtenida por el alumno **ORELLANA, Ramiro Jesús, DNI. N° 43134016 Mat. 43134016**, mediante la emisión de nueva acta rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

Art. 2°: Protocolícese, notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.